

Síntesis de sentencia



Medio de impugnación:	JDC
Expediente:	TEEM/JDC/73/2018-2
Actor:	Eliseo Mota González
Autoridad responsable:	Consejo Ejecutivo Estatal de Morena.
Magistrada:	Martha Elena Mejía
Fecha de resolución:	24 de abril de 2018

Acto impugnado: El ciudadano se inconforma ante esta autoridad de la supuesta omisión del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Morelos, de dar contestación a su solicitud de registro como candidato por la coalición "Juntos Haremos Historia" para el Segundo Distrito Electoral Local en la entidad, así como, la falta de convocatoria a la Asamblea Distrital para elegir candidato del distrito en cita.

Argumentos: Se expone que la autoridad responsable informó que de la solicitud de registro que el actor aduce no le ha sido contestada, no existe archivo alguno en el que conste que efectivamente fue presentada, por lo que este órgano no tuvo por probada la afirmación expuesta por el ciudadano actor, ello pese a que en su momento se le requirió para que aportara pruebas, y no lo hizo, por tanto, no cumplió con la carga procesal que legalmente se le impone para efecto de probar su dicho.

En ese sentido, al no tener por cierta la solicitud de registro, era innecesario que se le convocara a la respectiva asamblea.

Resolución: Se declaran infundados los agravios.

Votación:	
aprobado por unanimidad <input checked="" type="checkbox"/>	aprobado por mayoría de votos <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	Voto particular voto concurrente
	Magistrado:
	Sentido del voto: